

dad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 ("Boletín Oficial del Estado" De 25.06.04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En Ciudad Real a 08 de enero de 2010. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL. VALENTÍN SÁNCHEZ-ORO MENA:

EXPTE. – LOCALIDAD. – NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. – CAUSA DE PUBLICACIÓN EN EL BOB.

13090153. – FUENLABRADA. – DANIEL MOYA BAKER TRAMITE. – AUDIENCIA DE DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA GDA. DESARROLLO DE OBRAS Y PROMOCIONES, S.A.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CIUDAD REAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación del Tramite de Audiencia de Derivación de Responsabilidad Solidaria de Embargo de Salarios cuyo expediente obra en las dependencias de esta Dirección Provincial (Avda. Rey Santo, 2 de Ciudad Real), con la advertencia de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 ("Boletín Oficial del Estado" De 25.06.04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En Ciudad Real, a 8 de enero de 2010.-El subdirector provincial, Valentín Sánchez-Oro Mena.

EXPTE. – LOCALIDAD. – NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. – CAUSA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.C.M.

1309169. – MADRID. – JOSÉ DÍAZ ARROYO. – TRAMITE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE EMBARGO DE SALARIOS DEL TRABAJADOR ESSAIDI RACHID.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CIUDAD REAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación de la Resolución de Derivación de Responsabilidad Solidaria de Embargo de Salarios cuyo expediente obra en las dependencias de esta Dirección Provincial (Avda. Rey Santo, 2 de Ciudad Real), con la advertencia de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 ("Boletín Oficial del Estado" De 25.06.04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En Ciudad Real a 08 de enero de 2010. El subdirector provincial, Valentín Sánchez-Oro Mena.

EXPTE. – LOCALIDAD. – NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. – CAUSA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.C.M.

1309087. – MADRID. – JUFISAGA, S.L. – RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE EMBARGO DE SALARIOS DEL TRABAJADOR JUAN CELSO ALABARCE MARTÍN.

PROVINCIA 19 GUADALAJARA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD A LOS SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS.

La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285 de 27 de noviembre), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, por medio de este edicto:

Resolución dictada por esta Dirección Provincial de declaración de la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 15.3 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29/06/94), en la redacción dada por el artículo 12.2 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" de 11/12/03), en relación con el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25/06/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RGRSS), según el cual, responden del pago de las deudas de la Seguridad Social los responsables solidarios en aplicación de normas mercantiles (artículos 104 y 105 de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada ("Boletín Oficial del Estado" del 24, incumplimiento por los administradores sociales de la obligación de convocar Junta General o de solicitar la disolución judicial o el concurso de acreedores de la sociedad, como consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social); así como las reclamaciones correspondientes por descubiertos de Seguridad Social, las cuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LGSS, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, podrán hacerse efectivas en los plazos indicados a continuación:

a) Notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso:

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso:

Transcurrido el plazo citado sin que se haya justificado el ingreso de la deuda que se reclama, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos e intereses previstos en los artículos 27 y 28 de la LGSS y 10 y 11 del RGRSS:

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la TGSS, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del RGRSS, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992. Su interposición no producirá la suspensión del procedimiento, excepto en los términos previstos en el artículo 30.5 de la LGSS y en el artículo 46 del RGRSS. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 42.4 y 43.2 de la Ley 30/1992:

ENTIDAD MERCANTIL: ESTUDIO AZUQUECA, S.L. CIF 0B84151554, Fecha de la Resolución: 16 de octubre de 2009; DNI 51916266 E; NOMBRE: IGNACIO ZAFRA RUIZ; DIRECCION ENVIO: AVDA. ALBUFERA, 426 4º A. 28031 MADRID; EXPTE: 117/08; IMPORTE: 1.637,16 EUROS; PERIODO de la DEUDA: 02/2007 a 05/2007.

ENTIDAD MERCANTIL: ALCALA COLISEO, S.L. CIF 0B84074194, Fecha de la Resolución: 30 de octubre de 2009; DNI 2603402 D; NOMBRE: ANDRES SANCHEZ CONSEGLIERI ; DIRECCION ENVIO: BEGOÑA, 1 1ª derecha, 28820 COSLADA; EXPTE: 74/08 ; IMPORTE: 17.335,83 EUROS; PERIODO de la DEUDA: 01/2006 a 03/2007.

Asimismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado:

En Guadalajara, 30 de diciembre 2009.-La jefe del Negociado de Procedimientos Especiales, María Dolores Antón.

PROVINCIA 47 VALLADOLID.

Administración 47/03.

Don Jerónimo González Clavero, Director de la Administración de la Seguridad Social 47/03 en Valladolid, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (transcurridos 3 meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado), de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25/06/04), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27-11-92), por la que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999.

Y para que conste, expido la presente resolución, en Valladolid, 11 de noviembre de 2009.-El director de la Administración, Jerónimo González Clavero.

INTERESADO. – C.C.C./N.A.F. – ACTO ADMINISTRATIVO. – FECHA RESOLUCIÓN.

TEREMIS CONCEPT, S.A. – 47102694384. – RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SALDO ACREEDOR NÚMERO 2009-229121. – 06/08/09.

TEREMIS CONCEPT, S.A. – 47102694384. – RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SALDO ACREEDOR NÚMERO 2009-268325. – 06/08/09.

(01/87/10)

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### ANUNCIO

Don José Alfredo García Sánchez-Comendador, con documento nacional de identidad número 70.164.563, y domicilio a efectos de notificaciones en la travesía de Colombia, número 2, tercero, izquierda, 45004 Toledo, actuando en nombre propio y representación de su madre y hermanos, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, la modificación de las características de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en el término municipal de Aranjuez (Madrid), consistente en lo siguiente:

- Modificar la potencia instalada, pasando de 7,35 kilovatios inscritos a 22 kilovatios.
- Modificar el volumen anual concedido, pasando de 264.000 metros cúbicos inscritos a 209.952 metros cúbicos.
- La concesión será complementaria al suministro de agua des- de los Canales del Estado.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en el Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) o bien en la Comisaría de Aguas, sita en avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el estudio y el expediente de referencia 42.109/01 (Alberca 5).

Madrid, a 26 de noviembre de 2009.-El jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

(02/14.102/09)